



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018 (22-2018)**

**Asistentes**

D. Valentín López Fernández  
D<sup>a</sup> María Pilar Milagros García Mas  
D<sup>a</sup>. Mónica Jiménez Alcalde

**Ausentes:**

D. Francisco Antonio Vargas Caballero  
D<sup>a</sup>. Marina Mercedes Amador Saturnino

**Secretario**

D. Juan Carlos Guerrero Rodríguez

En Burguillos siendo las 12,30 horas del día arriba indicado se reunió en segunda convocatoria, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en el despacho de la Secretaría de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran.

El Sr. Presidente abrió la sesión, una vez verificada la válida constitución de la Junta, dado que se cumplía la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, y entre los asistentes se encuentran el Presidente y el Secretario, y se procedió a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO 1º (EXP 65/2017) APROBACIÓN DE LA SEGUNDA CERTIFICACIÓN DE LA OBRA Nº 50 “REFORMA Y CONSERVACIÓN DE ACERADOS EN CALLES ALGODONEROS, ARRIEROS Y SEGADORES” INCLUIDA EN EL PROGRAMA SUPERA V MUNICIPAL DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.**

Visto el expediente tramitado en relación con la obra mencionada en el encabezamiento y resultando:

1º Que mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2017, se aprobó la ejecución de la obra por licitación por un importe de 56.657,05 euros IVA incluido.

2º Que mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2017 se nombró como Coordinador de Seguridad y Salud al Arquitecto Técnico Municipal D. George Tirado Pérez y como Director de Ejecución y Director de Obras al arquitecto D. Vicente Aguilar Tejera.

3º Que con fecha 7 de diciembre de 2017 se ha aprobado por Resolución de Alcaldía la adjudicación del contrato de ejecución de obras a D. Antonio Villalba Delgado por importe de 56.657,05 euros, IVA incluido.

4º Que con fecha 13 de Febrero de 2018 se ha dado aviso previo a la autoridad laboral de la apertura del centro de trabajo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ikzhGNFUGQfojxu3ITdv3g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	05/11/2018 11:08:10	
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	05/11/2018 09:50:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ikzhGNFUGQfojxu3ITdv3g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ikzhGNFUGQfojxu3ITdv3g==</a>			

## AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1  
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)  
NIF: P4101900A  
TEL: 95 573 81 25  
EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



5º Que con fecha 12 de Febrero de 2018 se ha expedido el acta de comprobación del replanteo e inicio de obras.

6º Que con fecha 22 de enero de 2018 se ha aprobado el Plan de Seguridad y Salud por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local y por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de enero de 2018 se acepta el Plan de Gestión de Residuos.

7º Que en fecha 24 de Mayo de 2018 se aprobó por Junta de Gobierno Local Reformado del Proyecto Técnico.

8º Que por el Director de Ejecución de las obras se ha realizado la relación valorada y la Certificación de Obras nº 2, correspondiente a las obras ejecutadas en el mes de Agosto de 2018.

En consecuencia con lo anterior y de acuerdo con lo establecido en los artículos 232 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, 147 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como en las normas Reguladoras de la Gestión, Ejecución y Liquidación del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015 en su apartado 14, SE ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar la Segunda Certificación de las obras denominada “REFORMA Y CONSERVACIÓN DE ACERADOS EN CALLES ALGODONEROS, ARRIEROS Y SEGADORES” incluida en el Programa Supera V Municipal de inversiones Financieramente sostenibles de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, por importe de 22.562,57 €.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 153-61905 GFA 17100007 del Presupuesto General de conformidad con el informe emitido por la intervención.

**TERCERO.** Notificar el Acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla a los efectos que procedan, así como a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento.

### **PUNTO 2º. RESERVA DE VÍA PÚBLICA PARA ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS.**

#### **EXPED 27/18 VADO**

Vista la solicitud de licencia de aprovechamiento especial del dominio público por entrada de vehículos a través de las aceras (Vado) formulada por **D. Rafael Panduro Fernández** día 09 de Julio de 2018 así como la documentación obrante en el expediente y considerando lo establecido en el artículo 32 de la Ordenanza sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial de este municipio y en la Ordenanza reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Estimar la solicitud y conceder a la interesada la licencia solicitada en el inmueble situado en **C/ Van Gogh 5** previo pago de las tasas e impuestos que procedan.

Código Seguro De Verificación:	ikzhGNFUGQfojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	05/11/2018 11:08:10	
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	05/11/2018 09:50:21	
Observaciones		Página	2/9	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ikzhGNFUGQfojxu3ITdv3g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ikzhGNFUGQfojxu3ITdv3g==</a>			



**SEGUNDO:** Dar de alta a la interesada en el epígrafe correspondiente del Padrón de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras.

**TERCERO:** La placa será colocada junto al acceso para el que se concede, de modo que su visión desde la vía pública sea frontal y permanente.

**CUARTO:** Cuando se solicite la baja de la licencia del vado se deberá suprimir toda señalización indicativa de la existencia de la entrada, restablecer la acera y el bordillo al estado inicial, y entregar la placa en los servicios municipales conforme se establece en la ordenanza municipal sobre tráfico, circulación vehículos y seguridad vial.

**QUINTO:** El beneficiario no podrá realizar ningún tipo de obra que suponga rebaje o proyección de hormigón para construir una rampa en el acerado para el acceso de vehículos sobre éste y que si fuera necesario realizar obras de acondicionamiento del acceso deberá obtener previamente la correspondiente licencia urbanística y adecuarse la obra a las instrucciones de los Servicios Técnicos Municipales.

**SEXTO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 24.5 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuando con ocasión de los aprovechamientos se produjesen desperfectos en el pavimento o instalaciones de la vía pública, el beneficiario estará obligado al reintegro total de los gastos de reconstrucción y reparación de tales desperfectos o reparar los daños causados, que serán, en todo caso, independientemente de los derechos liquidados por los aprovechamientos realizados.

### **EXPED 28/18 VADO**

Vista la solicitud de licencia de aprovechamiento especial del dominio público por entrada de vehículos a través de las aceras (Vado) formulada por **D<sup>a</sup>. Marina González López** día 11 de Julio de 2018 así como la documentación obrante en el expediente y considerando lo establecido en el artículo 32 de la Ordenanza sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial de este municipio y en la Ordenanza reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Estimar la solicitud y conceder a la interesada la licencia solicitada en el inmueble situado en **Plaza. Era 1** previo pago de las tasas e impuestos que procedan.

**SEGUNDO:** Dar de alta a la interesada en el epígrafe correspondiente del Padrón de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras.

**TERCERO:** La placa será colocada junto al acceso para el que se concede, de modo que su visión desde la vía pública sea frontal y permanente.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ikzhGNFUgQfojxu3ITdv3g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	05/11/2018 11:08:10	
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	05/11/2018 09:50:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ikzhGNFUgQfojxu3ITdv3g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ikzhGNFUgQfojxu3ITdv3g==</a>			



**CUARTO:** Cuando se solicite la baja de la licencia del vado se deberá suprimir toda señalización indicativa de la existencia de la entrada, restablecer la acera y el bordillo al estado inicial, y entregar la placa en los servicios municipales conforme se establece en la ordenanza municipal sobre tráfico, circulación vehículos y seguridad vial.

**QUINTO:** El beneficiario no podrá realizar ningún tipo de obra que suponga rebaje o proyección de hormigón para construir una rampa en el acerado para el acceso de vehículos sobre éste y que si fuera necesario realizar obras de acondicionamiento del acceso deberá obtener previamente la correspondiente licencia urbanística y adecuarse la obra a las instrucciones de los Servicios Técnicos Municipales.

**SEXTO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 24.5 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuando con ocasión de los aprovechamientos se produjesen desperfectos en el pavimento o instalaciones de la vía pública, el beneficiario estará obligado al reintegro total de los gastos de reconstrucción y reparación de tales desperfectos o reparar los daños causados, que serán, en todo caso, independientemente de los derechos liquidados por los aprovechamientos realizados.

#### **EXPED 30/18 VADO**

Vista la solicitud de licencia de aprovechamiento especial del dominio público por entrada de vehículos a través de las aceras (Vado) formulada por **D. Victoriano Blázquez Vizuete** día 19 de Julio de 2018 así como la documentación obrante en el expediente y considerando lo establecido en el artículo 32 de la Ordenanza sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial de este municipio y en la Ordenanza reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Estimar la solicitud y conceder a la interesada la licencia solicitada en el inmueble situado en **C/ Leonardo Da Vinci 39** previo pago de las tasas e impuestos que procedan.

**SEGUNDO:** Dar de alta a la interesada en el epígrafe correspondiente del Padrón de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras.

**TERCERO:** La placa será colocada junto al acceso para el que se concede, de modo que su visión desde la vía pública sea frontal y permanente.

**CUARTO:** Cuando se solicite la baja de la licencia del vado se deberá suprimir toda señalización indicativa de la existencia de la entrada, restablecer la acera y el bordillo al estado inicial, y entregar la placa en los servicios municipales conforme se establece en la ordenanza municipal sobre tráfico, circulación vehículos y seguridad vial.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ikzhGNFUgQfojxu3ITdv3g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	05/11/2018 11:08:10	
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	05/11/2018 09:50:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ikzhGNFUgQfojxu3ITdv3g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ikzhGNFUgQfojxu3ITdv3g==</a>			

## AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1  
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)  
NIF: P4101900A  
TEL: 95 573 81 25  
EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



**QUINTO:** El beneficiario no podrá realizar ningún tipo de obra que suponga rebaje o proyección de hormigón para construir una rampa en el acerado para el acceso de vehículos sobre éste y que si fuera necesario realizar obras de acondicionamiento del acceso deberá obtener previamente la correspondiente licencia urbanística y adecuarse la obra a las instrucciones de los Servicios Técnicos Municipales.

**SEXTO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 24.5 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuando con ocasión de los aprovechamientos se produjesen desperfectos en el pavimento o instalaciones de la vía pública, el beneficiario estará obligado al reintegro total de los gastos de reconstrucción y reparación de tales desperfectos o reparar los daños causados, que serán, en todo caso, independientemente de los derechos liquidados por los aprovechamientos realizados.

### EXPED 21/18 VADO

Vista la solicitud de renuncia a licencia por aprovechamiento especial del dominio público y baja en el padrón de la tasa por ocupación de vía pública por entrada de vehículos a través de las aceras (Vado) formulada por **D<sup>a</sup>. Manuela Moreno Márquez** el día 14 de Junio de 2018; así como la documentación obrante en el expediente y considerando lo establecido en el artículo 32 de la Ordenanza sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial de este municipio y en la Ordenanza reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Estimar la solicitud y declarar extinguida la licencia concedida a la persona arriba indicada, de utilización especial del dominio público para entrada de vehículos a través de las aceras en el inmueble situado en **C/ Antonio Machado 5**.

**SEGUNDO:** Dar de baja al interesado/a en el Padrón de la Tasa correspondiente e informarle que conforme a lo establecido en la Ordenanza la baja surtirá efectos a partir del ejercicio siguiente.

**TERCERO:** Dar traslado de esta resolución a la Policía Local a los efectos pertinentes

**CUARTO:** Queda condicionada esta baja hasta que se entregue en el Área de Hacienda II de este Ayuntamiento la placa de vado **Nº 197**.

### EXPED 25/18 VADO

Vista la solicitud de renuncia a licencia por aprovechamiento especial del dominio público y baja en el padrón de la tasa por ocupación de vía pública por entrada de vehículos a través de las aceras (Vado) formulada por **D. Juan Fernández Franco** el día 26 de Junio de 2018; así como la documentación obrante en el expediente y considerando lo establecido en el artículo 32 de la Ordenanza sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial de este municipio y en la Ordenanza reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

Código Seguro De Verificación:	ikzhGNFUgQfojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	05/11/2018 11:08:10
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	05/11/2018 09:50:21
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ikzhGNFUgQfojxu3ITdv3g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ikzhGNFUgQfojxu3ITdv3g==</a>		



## AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1  
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)  
NIF: P4101900A  
TEL: 95 573 81 25  
EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



**PRIMERO:** Estimar la solicitud y declarar extinguida la licencia concedida a la persona arriba indicada, de utilización especial del dominio público para entrada de vehículos a través de las aceras en el inmueble situado en **C/ Francisquita Carrasca S/N**.

**SEGUNDO:** Dar de baja al interesado/a en el Padrón de la Tasa correspondiente e informarle que conforme a lo establecido en la Ordenanza la baja surtirá efectos a partir del ejercicio siguiente.

**TERCERO:** Dar traslado de esta resolución a la Policía Local a los efectos pertinentes

### EXPED 29/18 VADO

Vista la solicitud de renuncia a licencia por aprovechamiento especial del dominio público y baja en el padrón de la tasa por ocupación de vía pública por entrada de vehículos a través de las aceras (Vado) formulada por **D. Isidoro Rodríguez Aguilar** el día 11 de Julio de 2018; así como la documentación obrante en el expediente y considerando lo establecido en el artículo 32 de la Ordenanza sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial de este municipio y en la Ordenanza reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Estimar la solicitud y declarar extinguida la licencia concedida a la persona arriba indicada, de utilización especial del dominio público para entrada de vehículos a través de las aceras en el inmueble situado en **C/ Álamos 4**.

**SEGUNDO:** Dar de baja al interesado/a en el Padrón de la Tasa correspondiente e informarle que conforme a lo establecido en la Ordenanza la baja surtirá efectos a partir del ejercicio siguiente.

**TERCERO:** Dar traslado de esta resolución a la Policía Local a los efectos pertinentes

### EXPED 31/18 VADO

Vista la solicitud de renuncia a licencia por aprovechamiento especial del dominio público y baja en el padrón de la tasa por ocupación de vía pública por entrada de vehículos a través de las aceras (Vado) formulada por **D. Pablo Silva Pérez** el día 30 de Julio de 2018; así como la documentación obrante en el expediente y considerando lo establecido en el artículo 32 de la Ordenanza sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial de este municipio y en la Ordenanza reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Estimar la solicitud y declarar extinguida la licencia concedida a la persona arriba indicada, de utilización especial del dominio público para entrada de vehículos a través de las aceras en el inmueble situado en **C/ Gaviota 2**.

**SEGUNDO:** Dar de baja al interesado/a en el Padrón de la Tasa correspondiente e informarle que conforme a lo establecido en la Ordenanza la baja surtirá efectos a partir del ejercicio siguiente.

**TERCERO:** Dar traslado de esta resolución a la Policía Local a los efectos pertinentes

Código Seguro De Verificación:	ikzhGNFUgQfojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	05/11/2018 11:08:10	
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	05/11/2018 09:50:21	
Observaciones		Página	6/9	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ikzhGNFUgQfojxu3ITdv3g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ikzhGNFUgQfojxu3ITdv3g==</a>			



**PUNTO 3º. ASUNTO URGENTE. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PROYECTO DENOMINADO “REVALORIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS VIII” PARA SU EJECUCIÓN DENTRO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO - PROYECTOS DE OBRAS Y/O SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL Y DE GARANTÍA DE RENTAS DE 2018.**

Visto el expediente incoado para la ejecución de las actividades que se incluyan en el Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2018, (Garantía de Rentas) y resultando:

Primero.- Que este Ayuntamiento tiene interés en acogerse a la Resolución de 11 de abril de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública de subvenciones para la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social, y de garantía de rentas del Programa de Fomento de Empleo Agrario para el ejercicio 2018.

Segundo.- Que a tal efecto se ha redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Gerardo Alonso Casado con fecha 15/06/2018 el denominado PROYECTO DE REVALORIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS VII T.M. BURGUILLOS, consistente en actuaciones complementarias de mantenimiento de parques, jardines, instalaciones públicas, acerados y elementos de cerramientos a viario.

Tercero.- Que dicho proyecto consiste en la ejecución de una serie de actividades de competencia municipal de carácter complementario a las que realiza en la actualidad y para las cuales carece de capacidad económica para incrementar los efectivos que pudiera destinar a estos fines o servicios.

Por consiguiente el presente proyecto no va a suponer sustitución de empleo preexistente ya que con los recursos fijos disponibles, el Ayuntamiento puede prestar los servicios básicos y centrales y con los recursos complementarios derivados del presente Proyecto PFEA el Ayuntamiento podría llegar a prestar los servicios complementarios que en el mismo se exponen.

Dichas obras o servicios no producen en este municipio el efecto de sustitución de trabajadores empleados y no se tiene previsto por lo tanto, que ninguno de los trabajadores municipales sea sustituido por los trabajadores que se contraten con cargo a la financiación del PFEA.

Cuarto.- Consta en el expediente el informe emitido el 03/09/2018 por el Interventor Acumulado de la Corporación en el que se indica:

*"PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Burguillos tiene disposición de financiación para las partidas presupuestarias que han de ser financiadas por la Corporación para el Programa Garantía de Renta PFEA -2018.*

Código Seguro De Verificación:	ikzhGNFUGQfojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	05/11/2018 11:08:10	
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	05/11/2018 09:50:21	
Observaciones		Página	7/9	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ikzhGNFUGQfojxu3ITdv3g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ikzhGNFUGQfojxu3ITdv3g==</a>			

## AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1  
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)  
NIF: P4101900A  
TEL: 95 573 81 25  
EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



**SEGUNDO.-** Se ha realizado la correspondiente Retención de Crédito por importe de 3.004,18 € con número de operación 218101121."

Por ello deberá realizarse la correspondiente modificación presupuestaria para consignar las subvenciones de mano de obra y materiales que correspondan y dotar los créditos correspondientes a los gastos que se generen con esta actuación.

Quinto.- Consta igualmente informe de los Servicios Técnicos municipales de 04/07/2018 así como informe jurídico de 06/07/2018 emitido por la Técnico de Administración General ambos favorables a la aprobación del proyecto.

Sexto.- El presupuesto de ejecución de la obra, IVA no incluido, asciende a 193.330,58 euros por lo que es inferior a 471.365,79 euros a que asciende el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, por lo que el órgano competente para la aprobación del Proyecto es la Junta de Gobierno Local, al no encontrarse prevista en el Presupuesto, al amparo de la delegación de competencias aprobada por el Pleno el 3 de julio de 2015 y conforme a lo establecido en el art. 231 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 21 de la Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Una vez conocido el asunto por la Junta de Gobierno, se promovió el debate sobre el mismo y una vez aclaradas todas las cuestiones que se plantearon, una vez apreciada la urgencia del asunto por unanimidad de todos los asistentes, y su inclusión en el orden del día, se sometió a votación la aprobación del proyecto y finalmente, la Junta de Gobierno, con la asistencia de tres de sus cinco miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad de todos los asistentes, por mayoría simple **ACUERDA:**


**Primero.-** Aprobar el PROYECTO DE REVALORIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS VII T.M. BURGUILLOS, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Gerardo Alonso Casado con fecha 15/06/2018, consistente en actuaciones complementarias de mantenimiento de parques, jardines, instalaciones públicas, acerados y elementos de cerramientos a viario, para su ejecución en este municipio dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2018, dentro de la sección denominada "Proyectos de obras y/o servicios de interés general y social, y de garantía de rentas".

**Segundo.-** Aprobar el Estudio de Seguridad y Salud, contenido en el Proyecto.

**Tercero.-** Adoptar el compromiso de inclusión en el Presupuesto de esta corporación de la cantidad que corresponda para atender a las obligaciones que dimanen del acuerdo adoptado.

**Cuarto.-** Someter la ejecución de las obras a la condición de que se otorguen las subvenciones correspondientes a la mano de obra y materiales que deban emplearse en el proyecto y a que se lleven a cabo las modificaciones presupuestarias necesarias para que se

Código Seguro De Verificación:	ikzhGNFUGQfojxu3ITdv3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	05/11/2018 11:08:10
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	05/11/2018 09:50:21
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ikzhGNFUGQfojxu3ITdv3g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ikzhGNFUGQfojxu3ITdv3g==</a>		





## AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1  
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)  
NIF: P4101900A  
TEL: 95 573 81 25  
EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



disponga de financiación de los costes de mano de obra, materiales, reconocimientos médicos de los trabajadores que deban contratarse en el proyecto, y cuantos otros gastos correspondan a esta actuación.

**Quinto.-** Autorizar al Sr. Alcalde o Concejal Delegado de Urbanismo en su caso, para la firma de cuantos documentos exija el mejor desarrollo y ejecución de este acuerdo, así como para la aprobación de cualquier subsanación de deficiencias que hubiera de realizarse en el proyecto objeto de aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia a las 13:05 horas del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, el Secretario, que doy fe.

Vº Bº

El Alcalde,  
Fdo.: Valentín López Fernández

El Secretario  
Fdo.: Juan Carlos Guerrero Rodríguez

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ikzhGNFUGQfojxu3ITdv3g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	05/11/2018 11:08:10	
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	05/11/2018 09:50:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ikzhGNFUGQfojxu3ITdv3g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ikzhGNFUGQfojxu3ITdv3g==</a>			